La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Liceo Psicopedagógico El Carmelo

Autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital,
según Resolución Nº 07 - 0259 del 28 de Julio de 2010, modificada mediante
Resolución Oficial Nº 07 - 0706 del 12 de Noviembre de 2013

Confiere a:

Jesús David Gómez Uribe

C.C. 1.020.766.356 de Bogotá, D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, (Art. 28 Ley 115 de 1994). Decreto 3011 de 1997, según los planes y programas vigentes inscritos en el Proyecto Educativo Institucional.

Mauricio Torres Bernal
Rector
C.C. 79.663.057 de Bogotá

Sandra Isabel Gómez Romero
Secretaria Académica
C.C. 52.908.212 de Bogotá

Anotado al Folio 9 del Libro para control interno de Diplomas Nº 150

Dado en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de Noviembre de 2014

No requiere de Registro de la Secretaría de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

LICEO PSICOPEDAGÓGICO EL CARMELO

Educación Básica y Media para jóvenes y adultos, Decreto 3011 de 1997
Aprobado según Resolución Nº 07- 0259 del 28 de Julio de 2010, modificada mediante
Resolución Oficial Nº 07- 0706 del 12 de Noviembre de 2013

Inscripción DANE: 311001096171 - NIT: 51.846.489-4

Diagonal 49 N° 86 C 17 Sur Teléfono 494 4132 Bogotá, D.C.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de Noviembre de 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica del **LICEO PSICOPEDAGÓGICO EL CARMELO,** aprobado hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media Académica y autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, según Resolución N° 07 - 0259 del 28 de Julio de 2010, modificada mediante Resolución Oficial Nº 07- 0706 del 12 de Noviembre de 2013, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO,** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Jesús David Gómez Uribe
C.C. 1.020.766.356 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 09 de Noviembre 22 de 2014, consta de 471 estudiantes; comienza con el nombre de **Gloria Marleny Acevedo Rojas** y cierra con el nombre de **Jeison Andrés Zemanate Ladino.**

Firmada por **Mauricio Torres Bernal** (Rector) y **Sandra Isabel Gómez Romero** (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de Noviembre de 2014

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo7º del Decreto 180 de 1981.

Mauricio Torres Bernal
Rector
C.C. 79.663.057 de Bogotá

Sandra Isabel Gómez Romero
Secretaria Académica
C.C. 52.908.212 de Bogotá

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

ESCUELA DE SALUD
TERESA DE CALCUTA

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobado por el Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo N° 056 del 17 de Diciembre de 2003 y Licencia de Funcionamiento N° 019 del 07 de Mayo de 2004, Emanada de La Secretaria de Educación del Municipio de Soacha (Cundinamarca). Actualización de programas, Acuerdo N° 075 del 6 de Abril de 2009, Emitido por el Ministerio de la Protección Social Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

ACTA GENERAL N° C 023 **ACTA INDIVIDUAL N° C 1662**

En Soacha (Cundinamarca) el día 15 de Diciembre del año 2012, se reunieron en el aula Múltiple de la Escuela de Salud Teresa de Calcuta, la Representante Legal, la Directora General, La Directora Académica y el cuerpo de docentes. Previo Juramento de rigor se le hizo entrega a:

Jesús David Gómez Uribe

C.C 1.020.766.356 De Bogotá D.C

Le confiere el Certificado De Técnico Laboral

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Por haber cumplido los requisitos académicos y las prácticas reglamentarias, conforme a disposiciones de ley.

Para constancia se firma la presente en Soacha (Cundinamarca) a los 15 Días del mes de Diciembre del año 2012

JENNY MARCELA GALINDO GÓMEZ
Representante Legal

LADY MILENA VELÁSQUEZ TORRES
Directora Académica

CARRERA 7 N° 16-35 TEL: 7814019 - SOACHA (CUNDINAMARCA)

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

ESCUELA DE SALUD
TERESA DE CALCUTA

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobado por el Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo Nº 056 del 17 de Diciembre de 2003 y Licencia de Funcionamiento Nº 019 del 07 de Mayo de 2004, Emanada de La Secretaría de Educación del Municipio de Soacha (Cundinamarca). Actualización de programas, Acuerdo Nº 075 del 6 de Abril de 2009, Emitido por el Ministerio de la Protección Social Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

CERTIFICA

QUE: *Jesús David Gómez Uribe*

C.C 1.020.766.356 De Bogotá D.C

Cursó y Aprobó los estudios programados por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por la ley.
Con una Intensidad de 1800 horas.

Le confiere el certificado de Técnico Laboral

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

JENNY MARCELA GALINDO GÓMEZ
Representante Legal

ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA

LADY MILENA VELÁSQUEZ TORRES
Directora Académica

Dado En Soacha (Cundinamarca) a los 15 días del mes de Diciembre De 2012
Anotado en el Folio C 1662 del Libro 01 del Registro de la Escuela de Salud Teresa de Calcuta